GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 408 **-2026-GORE-ICA-DRA**

ICA, 21 JUL 2026

VISTO:
Las propuestas de Encargo de Puesto al servidor Félix Daniel Falconí Gómez;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Informe Nº 047-2026-GORE.ICA-DRA-OA/EP el responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en mérito al requerimiento del Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración, propone se renueve la Encargatura de la Plaza vacante de Especialista Administrativo IV con código AIRHSP N° 00150 de nivel F – 2 al servidor Econ. Félix Daniel Falconí Gómez, desde el 01 de abril al 30 de junio de 2026;

Que, por Oficio Nº 391-2026-GORE.ICA-GRDE-DRA-OA/EP el responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en mérito al requerimiento del Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración, propone la continuidad de Encargatura de la Plaza vacante de Especialista Administrativo IV con código AIRHSP N° 00150 de nivel F – 2 al servidor Econ. Félix Daniel Falconí Gómez, desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2026;

Que, el Art. 82 del D.S. Nº 005-90-PCM establece que: "El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. **En ningún caso debe exceder el período presupuestal**"; asimismo el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-INAP-DNP – "Desplazamiento De Personal" establece en su Art. 3 numeral 3.6.2 que existen Dos clases de Encargos: Encargo de Puesto cuando se autoriza el desempeño de un cargo en plaza presupuestada vacante y Encargo de Funciones cuando se autoriza el desempeño de Funciones por ausencia del Titular", en tal sentido la presente acción de desplazamiento se encuentra dentro de los alcances de las normas glosadas, por lo que es procedente se expida el acto resolutivo que formalice dicha acción de personal;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; asimismo, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, D. Legislativo Nº 276 y su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 408 **-2026-GORE-ICA-DRA**

ICA, 21 JUL 2026

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Encargar con eficacia anticipada al 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de los corrientes las Funciones de Puesto, con todas las atribuciones y responsabilidades que el cargo confiere, al siguiente servidor en la plaza vacante presupuestada, que a continuación se indica, en mérito a las consideraciones expuestas:

AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRES
00150	Especialista Administrativo IV	F – 2	FELIX DANIEL FALCONI GOMEZ

SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Administración, abone la diferencia de la remuneración que le corresponde percibir, con cargo a disponibilidad presupuestal en las Partidas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL